



## Ayuntamiento de Castellar de Santiago

**Expediente n.º:** 629/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones.

**Fecha de iniciación:** 28/07/2022

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN APROBANDO EL EXPEDIENTE Y EL GASTO Y DISPONIENDO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “EJECUCION DE ADOQUINADO PASEOS EN CAMPO DE FUTBOL” EN EL MUNICIPIO DE CASTELLAR DE SANTIAGO (CIUDAD REAL), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**Considerando.-** Que a la vista de los siguientes antecedentes y características del presente contrato de obra denominado “EJECUCION DE ADOQUINADO PASEOS EN CAMPO DE FUTBOL” EN EL MUNICIPIO DE CASTELLAR DE SANTIAGO (CIUDAD REAL), resulta lo siguiente:

Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Castellar de Santiago
Órgano de contratación:	Alcaldía
Tipo de contrato:	Obra
Aplicación presupuestaria:	1532.60906
Plan o Programa adscrito:	Subvención nominativa, Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real
Valor estimado del contrato:	55.549,38 €
P.E.M+GG+BI:	55.549,38 €
I.V.A:	11.665,37 €
Precio de ejecución por contrata:	67.214,75 €

**VISTO.-** Que en el expediente consta Memoria Técnica denominada “EJECUCION DE ADOQUINADO PASEOS EN CAMPO DE FUTBOL” EN EL MUNICIPIO DE CASTELLAR DE SANTIAGO (CIUDAD REAL) redactada por el Arquitecto Técnico, D. Jesús Piña Patón, aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021-0386, de fecha 13 de diciembre de 2021, la cual cuenta con informe de conformidad de fecha 16 de Septiembre de 2022.

**RESULTANDO.-** Que con fecha 16 de Septiembre del 2022 el órgano de contratación acordó el inicio del expediente de adjudicación de contrato de obra denominado “EJECUCION DE ADOQUINADO





## Ayuntamiento de Castellar de Santiago

**PASEOS EN CAMPO DE FUTBOL” EN EL MUNICIPIO DE CASTELLAR DE SANTIAGO (CIUDAD REAL)**, mediante procedimiento abierto simplificado.

**VISTO.-** El informe emitido por el Secretario-Interventor de fecha 16 de Septiembre del 2022 sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

**VISTO.-** El informe emitido por el Secretario-Interventor de fecha 16 de Septiembre del 2022 sobre la existencia de crédito para acometer el gasto que comporta el contrato.

**VISTO.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 16 de Septiembre del 2022.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldesa-Presidenta, por la presente,

### HA RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación de contrato de obra denominado **“EJECUCION DE ADOQUINADO PASEOS EN CAMPO DE FUTBOL” EN EL MUNICIPIO DE CASTELLAR DE SANTIAGO (CIUDAD REAL)**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** Que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el presente gasto hasta la cuantía de **67.214,75 €**, en la aplicación presupuestaria **1532.60906** del Presupuesto General de la Corporación.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el contrato relacionado por procedimiento abierto simplificado.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación del anuncio se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Castellar de Santiago; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

**SEXTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las proposiciones tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. El plazo para presentar la oferta será de 20 días naturales.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta de la presente Resolución de Alcaldía al Secretario-Interventor y a la Tesorería Local a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, **Dña. María del Carmen Ballesteros Vélez**, de lo que como Secretario-Interventor de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 apartado e.-) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

